



Madrid, 23 de mayo de 2016

FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FIDERE**"), en cumplimiento con lo previsto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en Madrid, en el domicilio social (calle Acanto, 22 planta 8ª, 28045), el día 23 de junio de 2016, a las 12:30 horas en primera convocatoria y al día siguiente, 24 de junio de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.
D. Diego San José de Santiago
Consejero

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

El Consejo de administración de Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**" o "**Fidere**") ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Acanto, 22, planta 8ª, 28045 (Madrid), el día 23 de junio de 2016, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 24 de junio de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobar la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 que comprenden el Balance de Situación Abreviado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, el Estado de Flujos de Efectivo Abreviado, la Memoria Abreviada, así como el Informe de Gestión.

TERCERO.- Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 que comprenden el Balance de Situación Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, la Memoria Consolidada, así como el Informe de Gestión Consolidado.

QUINTO.- Valoración de la situación patrimonial actual de la Sociedad y, en su caso, así como, en su caso, la distribución de un dividendo extraordinario.

SEXTO.- Delegación en el consejo de administración, con facultades de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

OCTAVO.- Protocolización de acuerdos

NOVENO.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

A) Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, calle Acanto, 22, planta 8ª, 28045 (Madrid), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

B) Derecho de Información

Las Cuentas Anuales Abreviadas y las Cuentas Anuales Consolidadas, así como el informe del Consejo de Administración relativo al punto Séptimo del Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social. Asimismo, respecto a éste último, se hace constar que de acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito del mismo.

Asimismo, los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

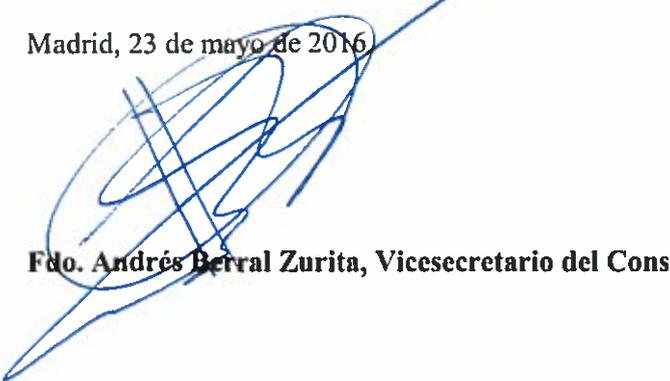
C) Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes de Iberclear con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas, según dispone el artículo 11 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

D) Derecho de Representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 23 de mayo de 2016



Fdo. Andrés Berral Zurita, Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad